



# Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – Tlfnos. 956.28.76.11 – 956.28.79.05 – Fax 956.28.70.22 - 956258514  
11007 - Cádiz - [www.cabocadiz.org](http://www.cabocadiz.org) ----- E-mail.: cabocadiz@cabocadiz.org

## ASUNTOS: CIVIL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL LETRADO/A

Nº COLEGIADO/A PARTIDO JUDICIAL

**N.I.E.:**  
(11 dígitos)

Fecha remisión a Comisión: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Fecha concesión j. gratuita: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Por medio de la presente aporta:

Primera actuación (70%)

Conclusión (sentencia) (30%)

ACTUACIONES REALIZADAS:

(Marcar el asunto que proceda)

### JURISDICCIÓN CIVIL

- 2.01.- Proceso ordinario.
- 2.01.2.- Tercerías
- 2.02.- Proceso verbal. \*\*\*
- 2.03.- Proceso s/capac. filiación, patern. y maternidad. (Salvo expedientes del art. 763 de la LEC)
- 2.04.- Proc. matrimonial contencioso completo (incluida nulidad)
- 2.05.- Proceso matrimonial de mutuo acuerdo.
- 2.06.- Procesos de desamparo, tutela y guarda.
- 2.07.- Medidas previas y coetáneas.
- 2.08.- Modificación de medidas.
- 2.09.- Procesos s/división judicial de patrimonios\*\*\*\*.
- 2.10.- Procesos monitorios. \*\*\*
- 2.11.- Procesos cambiarios.
- 2.12.- Expedientes de jurisdicción voluntaria y de internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico\*\*\*
- 2.13.- Otros proced. civiles (excluida la ejec. de sentencias)

JUZGADO/TRIBUNAL:

Nº EXPEDIENTE/DILIGENCIAS:

DEFENDIDO/A:

(\*\*\*) Cuando su intervención sea preceptiva o se requiera expresamente por la autoridad judicial, de conformidad con el art. 6.3 de la Ley 1/1996, de asistencia jurídica gratuita, salvo en la defensa de víctimas de malos tratos que se tendrá derecho a abogado si se cumplieren los requisitos del art. 3 de la Ley de asistencia jurídica gratuita.

(\*\*\*\*) Cuando no se derive de proceso de nulidad, separación o divorcio.

### JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMTVA.

-Vía Administrativa (extranjería)

3.01.- Puntos de entrada masiva: máximo 12 personas extranjeras por Letrado o Letrada y día. Este servicio comprenderá la asistencia propiamente dicha y la interposición de los recursos que fueran pertinentes.

-Recurso contencioso-administrativo

- 3.07.- Recurso contencioso-administrativo.
- 3.08.- Procedimiento abreviado ante el Juzgado.
- 3.09.- Apelación

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_